

Resolución Nro. MAATE-DPNG/DAJ-2024-0001-R

Santa Cruz, 05 de agosto de 2024

MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador (“**CRE**”) dispone que “[e]l derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;

Que el artículo 226 de la CRE dispone que “[l]as instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que el artículo 20 de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos (“**LOREG**”) dispone, en su parte pertinente, que “[l]a Autoridad Ambiental Nacional contará con una unidad administrativa desconcentrada a cargo de las áreas naturales protegidas de la provincia de Galápagos, en cuyas zonas ejercerá jurisdicción y competencia sobre el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y las actividades que en dichas áreas se realicen [...]”;

Que el artículo 60 del Código Orgánico Administrativo (“**COA**”) establece la facultad que los órganos administrativos tienen de delegar el ejercicio de sus competencias;

Que el artículo 65 del COA prescribe que la competencia es la medida en la que la Constitución y la ley habilitan a un órgano para obrar y cumplir sus fines, en razón de la materia, el territorio, el tiempo y el grado;

Que con resolución Nro. 0000067 del 4 de agosto de 2021 el director del Parque Nacional Galápagos conformó el Comité de Transparencia de esta entidad administrativa;

Que el número 3 del artículo 2 de la resolución Nro. 0000067 establece que el/la director/a de Asesoría Jurídica de la Dirección del Parque Nacional Galápagos integra el Comité de Transparencia;

Que mediante acción de personal Nro. DPNG-UATH-0628-2024 del 16 de julio de 2024 se nombra a Juan Andrés Delgado Garrido como director de Asesoría Jurídica de la Dirección del Parque Nacional Galápagos;

El director de Asesoría Jurídica de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias;

Resolución Nro. MAATE-DPNG/DAJ-2024-0001-R

Santa Cruz, 05 de agosto de 2024

RESUELVE

Art. 1.- Delegar al/los analista/s de asesoría jurídica 2 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Dirección del Parque Nacional Galápagos para que actúen en calidad de delegados del titular de la Dirección de Asesoría Jurídica dentro del Comité de Transparencia del Parque Nacional Galápagos.

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA

Los delegados deberán remitir informes trimestrales al/la director/a de Asesoría Jurídica en el cual señalen las acciones realizadas en el marco de la ejecución de la presente delegación.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- De la ejecución de la presente resolución, encárguese a al/los analista/s de asesoría jurídica de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Dirección del Parque Nacional Galápagos.

SEGUNDA. - Del registro, comunicación, distribución y publicación en el Registro Oficial de la presente resolución encárguese a la Dirección Administrativa Financiera a través del Proceso correspondiente; y, de su publicación en la página web institucional encárguese a la Dirección de Educación Ambiental y Participación Social.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Juan Andres Delgado Garrido
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA, PNG

Copia:

Señora Abogada
Verónica Eunice Espinoza Andrade
Analista en Asesoría Jurídica 2

Resolución Nro. MAATE-DPNG/DAJ-2024-0001-R

Santa Cruz, 05 de agosto de 2024

Señor Abogado
Francisco Xavier Castro Lombeida
Analista en Asesoría Jurídica 2

Señora Ingeniera
Zoila Evelina Larrea Saltos
Directora de Planificación Institucional PNG

Señora Magíster
Andrea Vanessa Andrade Villamar
Responsable (E) del Proceso de Seguimiento y Evaluación

Señora Magíster
Silvia del Carmen Guerrero Villalva
Directora Administrativa Financiera, PNG

Señora
Karina Del Rocío Coronel Ramírez
Responsable (E) del Subproceso Documentación y Archivo